

Solo se atiende al NOTARIO DUEÑO DEL PROTOCOLO, según lineamientos de la Dirección Nacional de Notariado. CON CITA PREVIA. Será requerido el CARNÉ VIGENTE.

Requisitos para revisión de protocolos/ visto bueno (Cancelación de hipotecas).

➤ **Datos del Representante y citas de inscripción del poder-**

CRISTIAN SOLANO SÁNCHEZ, mayor de edad, casado una vez, Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad y Finanzas, vecino de Agua Caliente de Cartago, Residencial Las Alejandrinas, cédula de identidad tres-cero trescientos veinte- cero seiscientos cinco (3-0320-0605), en su condición de Sub-Gerente General con facultades de **APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, domiciliado en San José, Barrio Amón, calles tres bis y cinco, avenida nueve, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero - cero cuarenta y dos mil ciento treinta y cuatro (4-000-042134). Personería inscrita en Personas del Registro Público, al tomo: dos mil veintitrés (2023), asiento: seiscientos veinticinco seiscientos ochenta (625680), consecutivo uno (01), secuencia uno (01).

Requisitos a aportar en físico el día de la cita

1. Copia del Protocolo (de la matriz) o copia del primer testimonio.
2. Constancia de cancelación original emitida por la Unidad de Finanzas – Cobros, ubicada en el primero piso del edificio Jutsini, Consultas al 4037-6300 extensión 134, Señora Raquel López, o al correo electrónico: constancias@invu.go.cr. Esta constancia podrá ser requerida por medio de correo electrónico (según procedimiento establecido), a fin de que la misma sea emitida de manera digital, documento adjunto.
Nota: Si la constancia fue emitida en forma manual, escanearla y remitirla cuando solicita la cita, de igual forma la recibida en forma digital.
3. Certificación literal del Informe Registral expedido por el Registro Nacional, ya sea certificación expedida por dicha Entidad de manera física o digital. Si el inmueble se encuentra inscrito en derechos, debe aportarse uno por cada derecho. Si el informe registral obedece a la impresión de la consulta gratuita en la página web del Registro Nacional, deberá venir certificado por el Notario con los requisitos de Ley, en caso de que la hipoteca se encuentre en tomos, se requiere Certificación Literal.
4. Texto en la escritura sin que tome nota el Registro: "El suscrito Notario hace constar de que esta hipoteca se canceló en fecha____, según constancia número _____, de fecha _____, extendida por la Unidad de Finanzas- Cobros)."

Horario: Para visto bueno: Notaria Institucional Licda. Hannia Zuñiga y el Notario Lic. Ricardo Arias Villalobos: únicamente el día miércoles de: 8:30 am a 11:30 am y de 13:00 a 14:45 pm, en el Primer Piso Edificio Jutsini. La firma del personero, en el horario de 8:00 am a 12:00 md y de 13:30 a 15:00, sita Gerencia General (Subgerencia General), quinto (5º) piso. Edificio Jutsini.

Para consulta con la Notaria Institucional puede llamarla al 4037-6300 extensión137, correo electrónico: hzuniga@invu.go.cr; **también a la extensión 129 . Notario Lic. Ricardo Arias Villalobos, correo electrónico rarias@invu.go.cr**

- **CITA:** Se solicita por correo electrónico con la señora Marielos Valerio mvalerio@invu.go.cr. Recibirá un correo de respuesta donde se confirma fecha y hora de la cita.
Nota: Se le recuerda, de conformidad con el Art. 11 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial, los caracteres con los que se imprima el texto, deben ser como mínimo del tamaño diez y se sugiere utilizar tipo de letra Arial, Times New Roman o Calibri.

Teléfono para consultas respecto al lugar, fechas y envió de requisitos por medio de correo electrónico: señora Marielos Valerio Villalobos 4037-6300 extensión 237 Correo electrónico: mvalerio@invu.go.cr